



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 32 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 05 SEP. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El informe presupuestal N° 301-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe correspondiente a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobados mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diarios Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe N° Informe N° 231-2019-GRJ-DRSJ-RSVM-DE-OPE, el Director Ejecutivo de la UE 408 Red de Salud valle del Mantaro, solicita presupuesto para la sostenibilidad de los programas sociales con la contratación de profesionales asistenciales como odontólogos y psicólogos por el monto total de S/. 80,000.00;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2019-GRJ/GRPPAT/SGPT-DSPC, se remite la propuesta de modificación entre Unidades Ejecutoras a fin de atender lo solicitado por la Red de Salud Valle del Mantaro;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, en atención a los documentos en referencia, remite la propuesta la modificación presupuestal a nivel de marco a favor de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud Valle del Mantaro, a fin de financiar contratación de profesionales asistenciales como odontólogos y psicólogos para el logro de objetivos de los programas sociales que tiene a su cargo la red, hasta por el monto total de S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

SG - GRJ	
DOC. N°	3631836
EXP N°	2471128





Que, de conformidad con los artículos 47° El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 376-2019-GRJ/CR, de fecha 08 de agosto de 2019 contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 80,000.00); de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, afín de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE :	TOTAL	A:	TOTAL
				001 SEDE CENTRAL		U.E 408: RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	
9001		ACCIONES CENTRALES		80,000.00	80000.00		
		399999 SIN PRODUCTO		80,000.00	80,000.00		
		5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO					
		2.3 BIENES Y SERVICIOS		80,000.00	80,000.00		
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRO				80,000.00	80,000.00
		399999 SIN PRODUCTO			-	80,000.00	80,000.00
		5000500 ATENCION BASICA DE SALUD					
		2.3 BIENES Y SERVICIOS			-	80,000.00	80,000.00
Total General				80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVIICOS	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00

